



FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	005 - ASN°25-2024-ESSALUD/RACAJ – Primera Convocatoria			
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En, Cajamarca, a los 02 días del mes de octubre del año 2024, en el local de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial de Cajamarca, a las 17:55 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución N° 130-OA-DM-RACAJ-ESSALUD-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO, actuados correspondientes a la Primera Convocatoria.				
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b> El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Ing. Cecilia del Carmen HORNA CHAFFO	Titular	X	Dependencia: Hospital II Cajamarca
			Suplente		
	Primer Miembro	Ing. Luzgardo ESQUIVEL NECOCHEA	Titular	X	Dependencia: Hospital II Cajamarca
			Suplente		
	Segundo Miembro	CPC. José Ricardo PERALES NUÑEZ	Titular	X	Dependencia: Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios
			Suplente		
4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado	
	TAFUR CONSTRUCCIONES ELECTRICAS OPERACIONALES S.R.L. con RUC N° 20600907213			S/. 193,107.95	
5	<b>BASE LEGAL</b> <u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación" <u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE." <u>Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "La Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76..."				
6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> Siendo las 18:15 horas del 02 de octubre de 2024, los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4, para lo cual se realizara las coordinaciones con el operador de la plataforma del SEACE de la UAIHyS (OEC) para la publicación de las actas y la culminación de las etapas correspondientes al presente procedimiento de selección.				
7	<b>OBSERVACIONES</b> Ninguna.				
7	 Ing. Cecilia del Carmen HORNA CHAFFO NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	 Ing. Luzgardo ESQUIVEL NECOCHEA NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		 CPC. José Ricardo PERALES NUÑEZ NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO		
					